



Ministerio de Economía
Argentina
Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca

CARTA DE ADHESIÓN

En la Ciudad LA PLATA, a los 9 días del mes de MAYO de 2023, la SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA UNLP, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, representada en esta oportunidad por el Señor Secretario de Relaciones Institucionales de la UNLP, JAVIER MOR ROIG, manifiesta la intención de adherir al "Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos" (Ley 27.454), en adelante el "Plan" en su calidad de "Adherente".

El/La Adherente reconoce el valor social y cultural que poseen los alimentos, con total convicción que reducir su despilfarro es un compromiso que todos debemos asumir como sociedad para colaborar con la seguridad alimentaria y el cuidado del ambiente; y entendiendo que el cambio individual lleva a un cambio colectivo.

El/La Adherente reconoce la reducción de las pérdidas y desperdicios como una oportunidad para agregar valor y ser más competitivo, considerando el rol fundamental de la industria de alimentos y bebidas en la República Argentina.

El/La Adherente reconoce que el mencionado Plan tiene por objetivo central coordinar, proponer e implementar políticas públicas, en consenso y con la participación de representantes del sector público y privado, sociedad civil, organismos internacionales, entre otros, que atiendan las causas y los efectos de la pérdida y el desperdicio de alimentos.

En este marco, reconoce que el Plan se encuentra estructurado en tres ejes, a saber: Gobernanza y Alianzas; Investigación, Tecnología y Conocimiento; e Información y Comunicación.

- **Gobernanza y Alianzas.**

- *Alianzas con diferentes contrapartes y proveedores que puedan contribuir a la reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos.*
- *Circuitos de donación de alimentos a organizaciones de la sociedad civil debidamente inscriptas que puedan asegurar la correcta manipulación y utilización de los alimentos recibidos.*

- **Investigación, Tecnología y Conocimiento.**

- *Estudios de diagnóstico de pérdida y desperdicio de alimentos, suministro de información sobre trabajos de investigación y diagnóstico sobre la temática en el sector o bien que desarrollen proyectos destinados a reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos, ya sea de manera directa o indirecta, tales como: reducir – recuperar – reciclar – reutilizar.*
- *Circuitos cortos de compra y comercialización.*
- *Estándares estéticos de calidad flexibles o diferenciados según precio.*



Ministerio de Economía
Argentina
Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca

- *Aprovechamiento de frutas y hortalizas que no alcanzan los estándares estéticos para su comercialización en fresco.*
- *Tecnologías para alargar la vida útil.*
- *Reutilización de subproductos y desechos.*
- *Compostaje.*

- Información y Comunicación.

- *Replicación de la campaña "Valoremos los Alimentos" a través de los medios de comunicación propios, ya sean gráficos, audiovisuales o cualquier otro que permita realizar concientización y difusión a consumidores / usuarios.*
- *Inclusión de la temática de reducción de pérdidas y desperdicio de alimentos en las capacitaciones dirigidas al personal.*

En ese sentido estima que la adhesión al Plan, implicará el desarrollo conjunto y coordinado de acciones en, al menos, uno de los tres ejes planteados, en función de las capacidades y posibilidades del Adherente y a su exclusivo criterio.

Además de estas acciones, el Adherente manifiesta que podrá participar o realizar otras, en materia de reducción de pérdida y desperdicio de alimentos, en consenso con la Subsecretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional, en adelante la SSABYDR.

El/La Adherente acepta que su condición de tal no implica ni dará lugar a ninguna relación de naturaleza jurídica, pues se trata exclusivamente de una vinculación meramente colaborativa y orientada al bien común. Por lo que, el personal y los recursos que El/La Adherente ponga al servicio de la ejecución del Plan no generará ningún tipo de compromiso económico para la SSABYDR.

El/ La Adherente reconoce que podrá hacer uso del nombre y los isologotipos que identifican al Plan, así como también la estética de la campaña "Valoremos los Alimentos", de acuerdo a lo establecido en el Manual de Marca por Resolución N°18/2016 de la ex Secretaría de Agregado de Valor, pudiendo utilizarlos en toda comunicación institucional que realice por medio materiales de difusión gráficos (flyers, folletos, ploteos, posters, revistas, tickets, etc.), audiovisuales, etc.

Toda forma de comunicación que utilice los isologotipos de la campaña "Valoremos los Alimentos", deberá ser acordado con el área correspondiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca previo a su publicación y difusión.

El/La Adherente manifiesta que, en caso que lo considere conveniente, informará a sus usuarios y/o consumidores que se encuentra "adherido/a al Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca".

El/La Adherente coincide con la SSABYDR, respecto de la necesidad de implementar acciones tendientes a la optimización del uso de los recursos alimentarios y su sostenibilidad, y la necesidad de actuar en conjunto, designando como contacto para la coordinación e implementación de acciones y actividades al ING. AGR. MSC, HÉCTOR



Ministerio de Economía
Argentina
Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca

MARTÍN LÁZZARO, COORDINADOR DE LA MESA DE TRABAJO PARA LOS ODS, UNIVERSIDAD Y COMUNIDAD, DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA UNLP, con teléfono: 0221 (15) 507-1181 y correo electrónico: lazzaromartin@gmail.com

El/La Adherente reconoce que la adhesión al Plan no implica, ni implicará ningún tipo de compromiso de orden económico o financiero, correspondiendo a la SSABYDR y a sus áreas dependientes -junto con las del Adherente en caso que así lo decida-, la asistencia técnica, legal y comunicacional, para colaborar con todas las acciones que la Adherente decida llevar adelante en el marco del Plan.

La presente Carta de Adhesión entrará en vigor a partir de su recepción efectiva por parte del señor SubSecretario de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional, y mantendrá su vigencia por el término de 1 año, renovándose automáticamente por periodos iguales.

Asimismo, si la SSABYDR o la Adherente resolvieran no prorrogar la vigencia de esta carta, deberá notificar fehacientemente su decisión. En este caso, la vigencia del acta cesará al momento de la notificación.

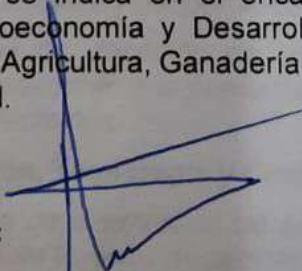
El/la Adherente remitirá a la SSABYDR los avances de las acciones ejecutadas.

La firma de la presente no restringe a la SSABYDR ni a El/La Adherente, para que en forma individual o conjunta, suscriban acuerdos similares con otros organismos gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeros, personas físicas o jurídicas con fines análogos al objeto de esta Carta de Adhesión. No obstante, en dicho supuesto se propondrá unificar las acciones y actividades.

A través de esta Carta de Adhesión El/La Adherente se compromete a encauzar diferentes acciones tendientes a contribuir a la construcción colectiva de sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos y solidarios, en pos de la seguridad alimentaria y el cuidado del ambiente y los recursos naturales.

En prueba de conformidad, El/La Adherente suscribe la presente adhesión en el lugar y fecha que se indica en el encabezado; solicitando al señor SubSecretario de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional, Sr. Luis Gustavo Contigiani de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca suscriba la misma a modo de aceptación y conformidad.

Por aceptación:


Luis Gustavo Contigiani
SubSecretario de Alimentos,
Bioeconomía y Desarrollo Regional
Secretaría de Agricultura, Ganadería y
Pesca


Adherente
Abog. JAVIER MOR ROIG
Secretario de Relaciones
Institucionales
Universidad Nacional de La Plata
Javier Mor Roig
Secretario de Relaciones
Institucionales UNLP
Universidad Nacional de La Plata
Representante del adherente